



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

10 de mayo de 2002

Núm. 67-9

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

121/000067 Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible. (Procedente del Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del Dictamen emitido por la Comisión de Política Social y Empleo, sobre el Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente del Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067), de conformidad con el Informe, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 67-8, de 24 de abril de 2002.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Comisión de Política Social y Empleo, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (procedente

del Real Decreto-ley 16/2001, de 27 de diciembre) (núm. expte. 121/000067), cuya aprobación final fue avocada por el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 9 de abril de 2002, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la excelentísima señora Presidenta de la Cámara Dictamen de conformidad con el mismo, con las siguientes sustituciones:

— Disposición Transitoria única: Se sustituye «... cuyo procedimiento se inicie a partir del...» por «cuyo procedimiento se haya iniciado a partir del...».

— Disposición Final tercera: Se sustituye «... día siguiente de su publicación...» por «... día siguiente a su publicación...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2002.—El Presidente de la Comisión, **Julio Padilla Carballada**.—El Secretario de la Comisión, **Luis González Vigil**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

